

ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oax., 5 de diciembre de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

REMITIDO
05 DIC 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA A EXENTAR O DISMINUIR AL MÍNIMO LOS COBROS A LAS TORTILLERÍAS QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO NACIONAL PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LA TORTILLA

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
REMITIDO
05 DIC 2025

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA A EXENTAR O DISMINUIR AL MÍNIMO LOS COBROS A LAS TORTILLERÍAS QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO NACIONAL PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LA TORTILLA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 5 de diciembre de 2025

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 17 de marzo de este año 2025, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum, por el cual ahora la carta magna establece que **“México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales”**.

El maíz es el cultivo más importante para las oaxaqueñas y los oaxaqueños. En México el maíz aporta a la dieta de la población mexicana el 60 por ciento de la energía en forma de carbohidratos y el 40 por ciento de las proteínas consumidas. Oaxaca es la cuna de la domesticación y la diversificación del maíz, y 90 por ciento de los sembradíos en el estado incluyen hoy alguna raza nativa o criolla. En Oaxaca se cultivan 35 razas nativas de maíz, que representan tres cuartas partes de las reportadas en todo el país.

Esto quiere decir que Oaxaca es el reservorio genético más importante de maíz en México, y por tanto en el mundo. Esto se debe centralmente a las prácticas tradicionales que realizan los agricultores de manera ancestral, en diferentes regiones de este estado, que garantizan la conservación de variedades adaptadas a diferentes microambientes. Hablamos de maíces que pueden ser resistentes a sequías, o a plagas, o simplemente son adecuados a las condiciones climáticas de su región.

Los pueblos de Oaxaca son pueblos de maíz. Este fue el alimento que permitió el desarrollo de las grandes civilizaciones mesoamericanas, que a la vez lo domesticaron y diversificaron durante milenios para lograr las variedades de maíz con que contamos hoy, para que siga siendo la base de nuestra alimentación. Y los ancestrales saberes de los campesinos de hoy, además, permiten continuar con la variabilidad genética del maíz, que en cada siembra se sigue adaptando a las nuevas condiciones del planeta.

Por eso celebramos la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, para que el Gobierno de México promueva la creación de cooperativas a través de las cuales se emplee y comercialice los maíces nativos de los pequeños y muy pequeños productores de nuestro México. Esta iniciativa es un proyecto revolucionario, que puede transformar de fondo las relaciones asimétricas entre el pueblo y las grandes transnacionales, y que por lo mismo puede ser la esperanza para el futuro de la humanidad.

Hoy, en diversas regiones del estado de Oaxaca, productores de tortillas se enfrentan a diversos problemas que les han llevado a elevar los precios de manera muy importante, lo que pone en riesgo la capacidad de las familias para obtener este alimento básico que, como ya se dijo, es el principal aportante de elementos nutritivos para la mayoría de la población.

Este es el contexto en el cual el Gobierno de México ha llamado a las tortillerías del país a sumarse al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla, dirigido a las tortillerías que estén legalmente constituidas y que tengan la disposición de ofrecer un precio justo en beneficio de sus consumidores. Este Acuerdo Nacional deviene del compromiso 62 de la presidenta Claudia Sheinbaum, que busca estabilizar el precio de la tortilla en México, generando una reducción de al menos 5%.

Al formar parte del acuerdo, las tortillerías pueden acceder a maíz blanco nacional a precio preferencial; a hasta 25 mil toneladas a un precio de \$6,000 por tonelada, directo en los Centros de Acopio de Alimentación para el Bienestar; descuento en harina de maíz nixtamalizada con las harineras participantes; financiamiento a través de FIRA, que los acercará con un intermediario financiero para que les haga una propuesta de financiamiento.

Acerca de los financiamientos a las tortillerías, las personas físicas o morales pueden obtener créditos de avío o refaccionarios de hasta \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y los molinos de nixtamal, personas físicas o morales con créditos de avío o refaccionarios de hasta \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) Los créditos tendrán como destino capital de trabajo, maquinaria y equipo. La tasa de interés anual máxima ofrecida a los acreditados por el intermediario financiero participante en la estrategia Cosechando Soberanía es de 17.5 %. El apoyo consiste en el incentivo de reducción del costo de financiamiento al 9% sobre la tasa de interés anual.



Las tortillerías que se adhieran también obtienen un distintivo oficial del Acuerdo, reconocimiento público que les identifica como tortillería comprometida y confiable; promoción y visibilidad, pues forman parte del registro nacional de tortillerías adheridas, y capacitación, con el acceso al programa Jóvenes Construyendo el Futuro y a procesos de formación y capacitación con base en estándares de competencias laborales.

Frente a esta situación, proponemos exhortar a las y los propietarios de tortillerías a que se adhieran al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla promovido por el Gobierno de México, y a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca a que, en sus leyes municipales, establezcan la posibilidad de exentar de cobros por impuestos y derechos a las tortillerías que se adhieran al acuerdo.

En razón de lo anterior, proponemos a esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado exhorta a las y los propietarios de tortillerías en los 570 municipios del estado de Oaxaca a que se adhieran al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla promovido por el Gobierno de México para estabilizar el precio de la tortilla, para acceder a precios preferenciales y descuentos en sus materias primas, financiamiento, capacitación y diversos beneficios más.

SEGUNDO. El Congreso del Estado exhorta a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca a que, en defensa de la soberanía alimentaria, en sus leyes municipales establezcan la exención o la disminución al mínimo de los cobros por impuestos y derechos a las tortillerías que se adhieran al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla promovido por el Gobierno de México para estabilizar el precio de la tortilla.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 5 de diciembre de 2025.